



X

Auto interlocutorio	961
Radicado	05266 40 03 002 2020 00275 00
Proceso	Ejecutivo a Continuación de radicado 2019-01455
Demandante	María Ofelia Hernández Giraldo
Demandado	Adriana Patricia Gómez Jaramillo
Tema y subtemas	Libra mandamiento de pago

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por tanto, considerando que se cumplen con los presupuestos del art. 306 del C. G. P., el Despacho,

### RESUELVE:

**Primero:** Librar mandamiento de pago en favor de María Ofelia Hernández Giraldo en contra de Adriana Patricia Gómez Jaramillo, por concepto de canones de arrendamiento las siguientes sumas:

Periodo de cada canon adeudado.	Valor adeudado de cada canon.	Numero de canones adeudados	Valor total de canones adeudados.	Intereses
Desde 1° de noviembre de 2019 hasta 31 de enero de 2020.	\$2'300.000=	3	\$6'900.000=	Intereses moratorios causados a partir del sexto día de cada mensualidad. Los cuales se liquidaran mensualmente a la tasa de la una y media vez del interés bancario corriente, sin que sobrepase el interese certificado por la Superfinanciera y hasta el pago total de la obligación.
Desde 1° hasta el 29 de febrero de 2020.	\$1'916.650=	1	\$1'916.650=	

**Segundo:** Librar mandamiento de pago en contra de Adriana Patricia Gómez Jaramillo a favor de la parte demandante por la suma de \$877.703= por concepto de costas.

**Tercero:** Librar mandamiento de pago por concepto de intereses moratorios de las costas procesales causados desde la ejecutoria de la providencia en la que se aprueba la liquidación de costas hecha por la secretaría del Despacho (Cfr. fl. 23 Cl, radicado 2019-01455), los cuales se liquidaran mensualmente a la tasa legal del 0,5% mensual, señalado en el artículo 1617 del Código Civil.

Uu.

**Cuarto:** Teniendo en cuenta que la petición fue presentada dentro del término de 30 días señalados en el art. 306 del C. G. P., notifíquese esta providencia por estados a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

L.L.



GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Secretario